ADENDA N° 01/2018

CONTRATO M.H. N° 80/2017
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES – PLURIANUAL – ID. N° 331.981.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la **ECON. ANDREA PICASO**, con Cédula de Identidad N° 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.792 de fecha 25 de enero de 2016, domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por otra el Señor **JORGE FÉLIX CRISTALDO RODRÍGUEZ**, en adelante **EL CONSULTOR,** domiciliado en la Avenida Carlos Antonio López N° 791 de esta capital, con Cedula de Identidad Civil N° 2.701.487, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa conforme con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 68 de fecha 04 de abril de 2018. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 31 de julio de 2017 derivado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/17 – SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES – PLURIANUAL – ID.N° 331.981, aprobado por disposición de LA CONTRATANTE según Resolución D.A. N° 299 de fecha 12 de julio de 2017.----

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula OCTAVA que hace referencia a la Administración del Contrato, quedando dicha cláusula establecida como sigue:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA 12.1. "Los productos esperados como resultados del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en los Términos de Referencia…; Producto, "EDIFICIO HUMAITÁ - ITEM 10 AL 18".***

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariable y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/17 – SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES".----------

Jorge Félix Cristaldo R.
Ingeniero Civil

ADENDA N° 01/2018

CONTRATO M.H. N° 80/2017
EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES – PLURIANUAL – ID. N° 331.981.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 80/17, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

JORGE F. CRISTALDO RODRÍGUEZ

CONSULTOR

ECON. ANDREA PICASO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA